

Lineamientos particulares para el desarrollo de actividades académicas de alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa

Exposición de Motivos

Los presentes Lineamientos surgen de la necesidad de promover y observar acciones preventivas de seguridad en beneficio de la comunidad universitaria, en particular de los alumnos de la DCCD, que realizan actividades académicas fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa.

Las actividades académicas de los alumnos de la DCCD fuera de las instalaciones de la UAM-C (prácticas de campo y otras) deben estar planeadas y hacerse explícitas en los programas de estudio de las UEA, con la finalidad de: a) aplicar lo estudiado o aquello que se esté estudiando de forma teórica; b) favorecer el desarrollo de habilidades específicas, como las capacidades para resolver problemas surgidos ante una contingencia; c) cuestionar la realidad y generar conocimientos.

Los objetivos de los presentes lineamientos son: establecer la coordinación con las instancias universitarias respectivas, para la programación y vigilancia de las condiciones idóneas de seguridad para todos los que participen en las actividades académicas de los alumnos de la DCCD fuera de las instalaciones de la UAM-C.

Lineamientos particulares:

Los presentes lineamientos particulares tienen por objeto determinar los requisitos mínimos y condiciones que deberán cumplirse para la realización de aquellas actividades académicas de alumnos de la DCCD fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa.

Se denomina actividad académica de alumnos de la DCCD fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa, a los actos o conjunto de los mismos, que realizan los alumnos fuera de las instalaciones físicas de esta Unidad Académica, con el propósito de ampliar los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridos en el aula. Por su carácter académico, y su relación con los planes de estudio estas actividades, pueden ser:

1. Actividades académicas obligatorias.
 2. Actividades académicas no obligatorias o extracurriculares.
1. **Las actividades académicas obligatorias**, son aquellas que están previstas con tal carácter en el programa de estudio de una UEA.

Se clasifican en:

Prácticas de campo (grabaciones de audio y video, levantamiento de información, fotografías, entrevistas, observaciones etnográficas, encuestas, entre otras), viajes de prácticas, visitas guiadas y visitas de observación.

Se desarrollan en las instalaciones de alguna empresa, institución, sitio o localidad en el área metropolitana o en el resto del territorio nacional. Pueden ser de cuatro tipos:

- a) Con una duración menor a 24 horas con acompañamiento del profesor.
- b) Con una duración menor a 24 horas sin acompañamiento del profesor.
- c) Con una duración mayor a 24 horas con acompañamiento del profesor.
- d) Con una duración mayor a 24 horas sin acompañamiento del profesor.

2. **Actividades académicas no obligatorias o extracurriculares**, son aquellas que no están directamente relacionadas con los requisitos curriculares del plan y programas de estudio y tienen la finalidad de ampliar el conocimiento y la cultura de los alumnos. Estas pueden ser:

- a) Asistencia a concursos y competencias.
- b) Asistencia a congresos, coloquios, foros académicos o seminarios.
- c) Asistencia a actividades artísticas y culturales.

Las actividades académicas no obligatorias o extracurriculares pueden realizarse fuera de la Unidad Cuajimalpa, tanto en el área metropolitana como en el resto del territorio nacional, y se deberá justificar la necesidad e importancia institucional.

Toda vez que estas actividades académicas no obligatorias no son un requisito para la evaluación de las UEA, deberán estar ceñidas a un área específica. No se autorizarán, salidas a balnearios o playas, salvo causas justificadas que, por la naturaleza de la actividad académica, se requiera asistir a este tipo de lugares.

La realización de las actividades académicas obligatorias y las no obligatorias o extracurriculares, deberán ser autorizadas por las instancias correspondientes encargadas de la docencia dentro de la DCCD, conforme a los requisitos establecidos en los presentes lineamientos particulares.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ALUMNOS DE LA DCCD, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

Podrán asistir a las actividades académicas obligatorias y no obligatorias, los alumnos y personal académico que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que los alumnos se encuentren inscritos en la UEA respectiva. (de alguno de los planes y programas de estudio de la DCCD) y que cuenten con el alta en el seguro de salud (IMSS) y con el comprobante que demuestre su vigencia de derechos.

- Que el personal académico que funja como responsable de la actividad académica, se encuentren adscrito a la DCCD y realice los trámites necesarios para obtener la autorización respectiva de la DCCD.

En la **solicitud de autorización** que se presenta al Coordinador de Estudios para realizar actividades académicas, obligatorias y no obligatorias o extracurriculares, de alumnos de la DCCD, fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa, se deberá especificar la información siguiente:

- UEA a la que corresponde, así como el tema o los temas relacionados con la misma.
- Programa de trabajo y actividades académicas a realizar.
- Objetivos académicos a alcanzar y justificación de la actividad académica.
- Productos y/o resultados a alcanzar.
- Beneficios dirigidos a la Institución o a la comunidad.
- Lugar de la actividad académica y tiempo de permanencia en los sitios a visitar.
- Lugar de salida y regreso. Se recomienda salir de instalaciones de la UAM y regresar a ellas. Si las actividades académicas son en la zona metropolitana, considerar la conveniencia de citar a los alumnos en el sitio a visitar.
- Listado de alumnos participantes, especificado el trimestre que cursan.
- Nombre del personal académico responsable de la actividad académica y de los profesores participantes, incluyendo los números de los teléfonos celulares de cada uno de ellos.
- Relación de los transportes que se van a utilizar y el número de operadores de autobús según la distancia.
- Presupuesto de gastos para la realización de la actividad académica.

Toda actividad académica deberá ser **coordinada** por algún miembro del personal académico de la DCCD, quién asumirá la responsabilidad del cumplimiento de las medidas de seguridad del grupo, el cumplimiento de los propósitos de la actividad académica, el seguimiento de las actividades, el mantenimiento del adecuado comportamiento de los participantes y la realización de los trámites académicos y administrativos previos y posteriores a la actividad académica, así como el registro de la bitácora del recorrido.

Se recomienda la participación de, al menos, dos miembros del personal académico por cada 30 alumnos que asistan a la actividad académica. Podrá participar un profesor adicional o, en su caso, un funcionario de la entidad o dependencia, con nombramiento vigente, para realizar dicha función. En la actividad académica podrán participar miembros del personal académico adicionales, quienes coadyuvarán con el profesor responsable de la actividad académica.

Previo a las actividades académicas de alumnos de la DCCD, fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa el miembro del personal académico y las autoridades de la DCCD, deberán realizar lo siguiente:

Programación:

- Programar las actividades académicas a realizarse fuera de la Unidad Cuajimalpa al inicio del trimestre lectivo.

- Elaborar y entregar un análisis de las condiciones de riesgo respecto de la seguridad e integridad de los alumnos o estudiantes participantes.
- Cumplir con el procedimiento de la DCCD para solicitar la autorización de la actividad académica a realizarse fuera de la Unidad Cuajimalpa.
- Autorizar únicamente la realización de las actividades académicas cuando el lugar y trayecto presenten condiciones de seguridad para los asistentes.
- Confirmar con el Coordinador de Estudios respectivo, el apoyo para el transporte.
- Con siete días hábiles de anticipación, el personal académico responsable deberá confirmar la salida y entregar la lista de asistencia definitiva con los datos solicitados en el formato correspondiente.
- Anexar a la lista de asistencia, de acuerdo con el número de alumnos inscritos en la UEA, el formato de aprobación de la actividad académica, además de a) copia de la credencial vigente de cada alumno; b) constancia sobre vigencia del IMSS de cada alumno y c) carta compromiso de los alumnos en la cual se responsabilizan de observar y respetar la Legislación Universitaria, así como de guardar el orden y conducirse con respeto entre sus compañeros y profesores durante la actividad académica.
- Particularmente, tratándose de trabajos de campo (*grabaciones de audio y video, levantamiento de información, fotografías, entrevistas, observaciones etnográficas, encuestas, entre otras*), el profesor responsable recomendará a los alumnos no poner en riesgo su integridad física.
- Indicar a los alumnos el material y equipo necesario para llevar a cabo la actividad académica.
- Conocer y aplicar las normas de seguridad para prevenir accidentes y gestionar la dotación de materiales para su uso en caso de emergencia.

Salida:

- Contar con un oficio de autorización expedido por el Coordinador de Estudios o por la Secretaría Académica de la DCCD.
- Todos los participantes (alumnos y profesores) deberán llevar identificación oficial y credencial vigente de la UAM.
- Todos los participantes (alumnos y profesores) deberán portar la constancia o credencial vigente de servicio médico al que tengan derecho.
- Los miembros del personal académico responsables deberán viajar, durante el tiempo que dure el trayecto, en el mismo transporte que los alumnos.
- Ningún participante en la actividad académica podrá transportarse en ningún otro medio diferente a aquellos contratados o autorizados para tal fin.
- Antes de salir, el miembro del personal académico responsable deberá pasar lista de asistencia de los alumnos inscritos en el grupo y entregar (o enviar) una copia de la misma al Coordinador de Estudios.
- Si la actividad académica se realiza dentro del área metropolitana, la lista se pasará *in situ*.

Desarrollo de la actividad académica:

- Realizar las actividades de la actividad académica entre las 8:00 y las 20:00 horas.
- No está permitido pernoctar en el vehículo de transporte.

- Todos los participantes (alumnos y personal académico) deberán portar identificación de la UAM u oficial vigente.
- Durante la actividad deberán llevar un botiquín de primeros auxilios y extintor en el vehículo de transporte.
- En caso de cualquier situación anómala antes y durante la actividad académica, deberá reportársele de inmediato al Coordinador de Estudios.

Al finalizar la actividad académica:

- Los miembros del personal académico responsables deberán presentar al Coordinador de Estudios, el informe final del profesor responsable (Anexo 4) de la actividad académica desarrollada bajo su responsabilidad. Este informe deberá ser entregado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la actividad académica.

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES RESPONSABLES

Son obligaciones de los miembros del personal académico responsable de las actividades académicas fuera de la Unidad Cuajimalpa las siguientes:

- Programar la actividad académica obligatoria dentro de las tres primeras semanas del trimestre de acuerdo al programa de estudio de la UEA y llenar los formatos correspondientes para su autorización.
- Programar la actividad académica no obligatoria con 8 días hábiles de anticipación dentro del trimestre lectivo correspondiente y llenar los formatos correspondientes para su autorización.
- Verificar que la realización de la actividad académica no interfiera con las actividades de otras UEA, con los periodos de exámenes o con días inhábiles, y en caso de ser necesaria su programación en esos días, se deberá coordinar su programación.
- Apegarse al itinerario autorizado para la actividad académica.
- Conocer y comunicar a los alumnos la información necesaria sobre la actividad académica, los trámites requeridos, las medidas de seguridad y las sanciones previstas en los presentes Lineamientos Particulares y en la Legislación Universitaria.
- Contar con el anexo 2 Carta de Conformidad de los alumnos que contiene información general de los alumnos que participen en la actividad académica. Dicha información será manejada en términos del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria.
- Portar identificación oficial, credencial vigente de la UAM y la constancia o credencial vigente de servicio médico al que tengan derecho.
- Contar con información sobre los servicios de emergencia de la zona en la cual se transitará y se realizará la actividad académica.
- Evitar en todo momento que los participantes realicen actividades que pongan en riesgo su integridad física o la de los demás, o la asistencia a lugares inseguros.
- Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de estupefaciente o psicotrópico y fumar, durante la actividad académica y dentro del vehículo de transporte.
- Mantener comunicación con el coordinador respectivo. Reportar el inicio y término de la actividad académica, así como cualquier problema o irregularidad en el desarrollo de la actividad.

Obligaciones de los Alumnos que participan en una actividad académica fuera de la Unidad Cuajimalpa:

- Conocer los Lineamientos Particulares para la realización de actividades académicas de alumnos de la DCCD, fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa.
- Presentar, en tiempo y forma, la documentación individual requerida para tramitar la autorización de la actividad académica.
- Presentar el carnet que demuestre la vigencia de derechos en el seguro facultativo IMSS.
- Firmar la carta compromiso de observar conducta universitaria durante la actividad académica, conforme lo dispuesto en los presentes Lineamientos durante la actividad académica.
- Proporcionar su nombre, matrícula, y números telefónicos en caso de emergencia, nombres de las personas a quienes se deberá avisar lo ocurrido, así como la información de su tipo de sangre, alergias o padecimientos crónicos.
- Asistir puntualmente a los lugares de reunión para la realización de cada etapa de la actividad académica.
- Portar identificación oficial, credencial vigente de la UAM y la constancia o credencial vigente de servicio médico al que tengan derecho.
- Portar la ropa, equipo y accesorios de protección en caso de requerirse para la realización de la actividad académica.
- Mantener buena conducta durante la actividad académica y atender las indicaciones y medidas de seguridad que señale el miembro del personal académico responsable del grupo.
- Responsabilizarse de sus pertenencias personales.
- Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, fumar o consumir cualquier tipo de estupefaciente o psicotrópico, durante los traslados y la actividad académica; y no fumar dentro del vehículo de transporte.
- Abstenerse de realizar actividades que pongan en riesgo su salud e integridad física o la de los demás participantes.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones, materiales, equipo y transportes propiedad de la UAM o ajenos y, en caso de causar algún daño material cubrir los gastos que se generen.

Obligaciones de la Secretaría Académica y los Coordinadores de Estudio:

- Autorizar las actividades académicas que cumplan con los requisitos académicos y los trámites necesarios, en los plazos establecidos en los presentes Lineamientos.
- Sólo podrán autorizarse actividades académicas que se realicen en lugares y condiciones que ofrezcan seguridad a los participantes, tanto en el trayecto, como en la estancia y desarrollo de las mismas.
- Vigilar que las actividades académicas que se programen no interfieran en el desarrollo de las actividades académicas de otras UEA.
- Evitar la autorización de las actividades académicas en periodos de evaluaciones o días inhábiles, y en caso de ser necesaria su programación en esos días, se deberá coordinar su realización con el Coordinador de Estudios respectivo.
- Vigilar que las actividades académicas se realicen en condiciones de seguridad, tanto en el trayecto, como en la estancia y desarrollo de las actividades.

- Mantener comunicación con los responsables de la actividad académica.
- Para el caso de contratar el servicio de transporte a un tercero, los vehículos deberán cumplir con las normas de tránsito vigentes, tener seguro de viaje y comprometerse a garantizar el traslado con seguridad, en tiempo y forma.
- Tener conocimiento de los informes y reportes de las actividades académicas, dando el seguimiento conducente.

DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

El personal académico, alumnos y operadores de transporte deberán cumplir, en las actividades académicas, de alumnos de la DCCD, fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa las medidas preventivas de seguridad siguientes:

- En el caso de actividades académicas obligatorias con acompañamiento del profesor, no podrán asistir: familiares, personas ajenas a la UEA, a la Universidad o a la DCCD, o no autorizadas por las instancias correspondientes.
- Previamente a la realización de las actividades académicas, los profesores responsables y, en su caso, los operadores de transporte, cuando el vehículo sea proporcionado por la UAM, deberán haber recibido un curso de primeros auxilios, avalado por alguna institución oficial o, en su caso, deberán contar con al menos un manual de primeros auxilios.
- El profesor responsable deberá contar con teléfono celular durante toda la actividad académica.
- Durante la realización de la actividad académica los participantes deberán usar el equipo, accesorios y ropa de protección que corresponda.
- En la actividad académica *in situ*, el profesor responsable deberá pasar lista de asistencia a los participantes al inicio y fin de la misma.
- El profesor responsable deberá pasar lista de asistencia a los participantes en la actividad académica, cada vez que suban al vehículo, según el itinerario. No podrá abordar el transporte en ningún punto del trayecto persona alguna que sea ajena a la actividad académica, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el responsable de la misma.
- Ninguna persona podrá pernoctar dentro del vehículo de transporte, por lo que se deberá prever el lugar de alojamiento requerido, con anticipación suficiente, considerando la naturaleza y la duración de la actividad académica.
- En los casos en que se contrate transporte externo o se haga uso del transporte de la UAM, por ningún motivo, ningún alumno podrá manejar, viajar ni trasladarse al lugar de la actividad académica en otro vehículo, que no sea los de la UAM, o bien aquellos contratados para este fin.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA DE LA UAM – CUAJIMALPA

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO
Víctor Manuel Villafaña Domínguez.	Técnico en atención médica pre-hospitalaria / protección civil	5814 6500, ext: 3456
MC. Eduardo Galicia	Jefe de la Sección de Servicios Médicos	5814 6500, ext: 3434

Sánchez		
Lic. Jesús Armando Barajas García	Secretario particular del Secretario de la Unidad	5814 6500, ext: 6507
Lic. Eduardo Martínez Fájér	Abogado Delegado en Cuajimalpa	5814 6500, ext: 6510

MOTIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

- En caso de que no se presente el miembro del personal académico responsable el día y hora programado.
- El profesor responsable podrá interrumpir, concluir o suspender la actividad académica cuando no existan condiciones de seguridad para la realización de la misma.
- Se justificará la cancelación o el regreso anticipado de una actividad académica por enfermedad del profesor responsable o de alguno de los alumnos, por las condiciones climatológicas adversas o desfavorables o por instalaciones inadecuadas o accidentes.

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

- El profesor responsable podrá separar a un alumno del resto del grupo, manteniéndolo en el lugar de realización de la actividad académica con limitantes, cuando éste cometa conductas tales como: daños en propiedad ajena; desobediencia reiterada; violencia; agresiones físicas; ingestión de bebidas alcohólicas o de drogas; o cualquier otra conducta impropia de un universitario. Una vez que concluya la actividad académica se procederá a realizar el reporte correspondiente ante las autoridades universitarias competentes.
- Los alumnos que durante la actividad académica incurran en actos contrarios a la disciplina universitaria serán sancionados en términos de lo dispuesto el Reglamento de Alumnos, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de sus actos.
- En caso de que los actos señalados sean atribuibles a profesores, se procederá, en términos del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- En caso de que el profesor responsable separe a un alumno de la actividad académica por cometer faltas graves o cualquier otra conducta impropia de un universitario, éste deberá hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes.

Una vez aprobados los correspondientes lineamientos para la realización de actividades académicas, de alumnos de la DCCD, fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa la Dirección de la DCCD deberá publicarlo en su página electrónica.

ANEXO 1

Solicitud de autorización para realizar Actividades académicas de alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa

Ciudad de México, _____

UEA a la que corresponde la actividad académica	
Temas a tratar de acuerdo con la UEA.	
Programa de trabajo.	
Actividades académicas a realizar.	
Objetivos académicos a alcanzar.	
Justificación de la actividad académica.	
Productos y/o resultados a alcanzar.	

Beneficios dirigidos a la Institución o a la comunidad.	
Lugar/es de la actividad académica y tiempo de permanencia en los sitios a visitar.	
Lugar de salida.	
Lugar de regreso.	
Nombre del profesor responsable.	Teléfono celular
Nombre del profesor adicional.	Teléfono celular
Nombre del profesor adicional.	Teléfono celular
Relación de los transportes que se van a utilizar.	
Presupuesto.	

Lista de asistencia

	Matrícula	Nombre	Trimestre	Teléfono para contactarlo	En caso de accidente comunicarse con	Teléfono
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMIDAD DE LOS ALUMNOS
 para realizar Actividades académicas de alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y
 Diseño (DCCD) fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa

Lugar y fecha: _____

Nombre del Profesor (es):

Clave y Nombre de la U.E.A.:

Nombre de la actividad programada

Trimestre: _____

Los que firmamos esta carta somos alumnos de la Licenciatura en _____
 de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la UAM Cuajimalpa, y manifestamos
 nuestra conformidad para participar en la actividad
 académica _____ (Obligatoria/no obligatoria o
 extracurricular) fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa, que se realizará del _____ al
 _____ en _____

Con pleno conocimiento de los riesgos que dicha actividad implica, tanto por el desplazamiento,
 como por las actividades académicas programadas.

Asimismo, nos comprometemos a observar, de manera estricta, la Legislación Universitaria, así
 como las medidas de seguridad y demás condiciones que se nos indiquen para el adecuado
 desarrollo de dichas actividades.

	Matrícula	Nombre Completo	Firma	Teléfono para contactarlo	En caso de accidente comunicarse con	Teléfono	Tipo de sangre, padecimientos crónicos y alergias
1							
2							

3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							

C.c.p. Coordinador de la Licenciatura

Anexo 3

Aviso de automóviles que permanecerán en la Unidad Cuajimalpa durante realización de actividades académicas de alumnos de la DCCD, fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa

Oficio para la Secretaria de Unidad y copia para jefe de Sección de Vigilancia y Transportes

Ciudad de México, _____

Por este medio se adjunta el estado de los automóviles y vehículos (motocicletas) que permanecerán en los estacionamientos de la Unidad Cuajimalpa con motivo de la Visita actividad académica fuera de la Unidad -C que se llevará a cabo del día _____ al día _____ del mes de _____ 20

Nombre del Profesor:

Clave y Nombre de la U.E.A.:

Nombre de la actividad programada

Trimestre: _____

	Matrícula	Nombre	Teléfono para contactarlo	Vehículo	Placas	Numero de Corbatín
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

8						
9						
10						

Anexo 4

Informe final del profesor responsable del desarrollo de actividades académicas de alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) fuera de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa

Lugar y Fecha:

Nombre del Profesor:	No. económico	Departamento

Trimestre	Clave de la U.E.A.	Nombre de la U.E.A.

Nombre de la actividad académica:	Fecha de la actividad académica	Lugar

Objetivos alcanzados y resultados obtenidos:

Reporte y justificación de los cambios ocurridos respecto al plan de trabajo original:

Comentarios sobre problemas detectados

Nombre y firma del profesor: _____